

Médico condenado por abusar sexualmente de 5 mujeres está prófugo

POLICIAL. Fue sentenciado a cumplir más de 7 años en la cárcel y hoy está en el Registro Nacional de Prófundos de la justicia.

Pamela Vásquez Fuentes
cronica@diarioatacama.cl

Un ginecólogo, que fue condenado en mayo de 2023 por casos de abuso sexual, no ha cumplido ni un sólo día de su sentencia en la cárcel de Copiapó y hoy está prófugo de la justicia.

Según los antecedentes, se trató de cinco víctimas por hechos ocurridos en el Hospital Regional y en su consulta particular, donde mujeres sufrieron actos de significación sexual por parte del acusado.

Las denuncias fueron investigadas por la Fiscalía y se solicitaron pericias por parte de la Brisex (Brigada de Delitos Sexuales). Con los antecedentes de la investigación, el Tribunal Oral en lo Penal condenó al profesional a cumplir una condena a 7 años y 184 días de presidio como autor de abuso sexual reiterado.



EL TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DICTÓ SENTENCIA EN 2023.

Sin embargo, tras la resolución del tribunal, al médico se le perdió el rastro y hace más de un año y seis meses que está prófugo de la justicia, en una condena que formó parte de los casos destacados en última cuenta pública de la Fiscalía.

Desde el Poder Judicial se informó que "el condenado Francisco Héctor Osvaldo Pérez García se encuentra con dos órdenes de detención. La primera es por encontrarse prófugo para el cumplimiento de la condena -dictada por el TOP de Copiapó- de 7 años y

184 días por el delito de abuso sexual reiterado, orden emitida en julio de 2023 por el Juzgado de Garantía de Copiapó, encargado de la ejecución de la pena. La segunda orden fue despachada en noviembre de 2023 por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó, por no comparecer en calidad de imputado para la realización de un nuevo juicio, ordenado por la Corte de Apelaciones, tras anular parcialmente y solo respecto de una de las denunciantes la sentencia del TOP. Las mencionadas órdenes de detención se encuentran vigentes y son las policías las encargadas de su diligenciamiento".

Además, se informó que "habiéndose declarado en su oportunidad la rebeldía de Pérez García, el TOP de Copiapó resolvió remitir la orden de detención señalada al Registro Nacional de Prófundos de la Justicia".